

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2018-0531.**

A despacho de la señora Juez con el informe que dentro del traslado de la demanda ejecutiva, el curador ad-litem del ejecutado presentó escrito mediante el cual propone excepciones.

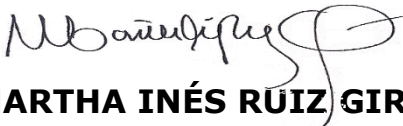
Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A U T O INTERLOCUTORIO No. 478

De la excepción de mérito propuesta por el curador ad-litem del ejecutado HECTOR IGNACIO GÓMEZ VARGAS dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la AFP PORVENIR S.A., se da traslado a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días con el fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 054 de Mayo 18 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

